



S U M A R I O

0. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

Cuerpos docentes.—Resolución de 22 de marzo de 1995, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios..... 1247

I. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

Elecciones.—Orden de 5 de abril de 1995, por la que se actualizan las cantidades establecidas en la Ley de Elecciones a la Asamblea de Extremadura referidas a financiación electoral y límite de gastos electores..... 1250

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Subvenciones.—Orden de 30 de marzo de 1995, por la que se regula la concesión de subvenciones a Entidades Asociativas y Educativas para la realización de actividades en materia de Educación Ambiental y proyectos de conservación de la naturaleza 1251

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Pruebas selectivas.—Orden de 31 de marzo de 1995, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I del Personal Laboral en la Junta de Extremadura..... 1254

Pruebas selectivas.—Orden de 31 de marzo de 1995, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II del Personal Laboral en la Junta de Extremadura..... 1256

Pruebas selectivas.—Orden de 31 de marzo de 1995, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV del Personal Laboral en la Junta de Extremadura..... 1257

Pruebas selectivas.—Orden de 31 de marzo de 1995, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V del Personal laboral en la Junta de Extremadura..... 1259

III. Otras Resoluciones

Consejería de Industria y Turismo

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 11 de octubre de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001756-000001 1265

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 21 de febrero de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005606-000000 1265

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 22 de febrero de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005615-000000 1266

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 2 de marzo de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013634 1267

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 2 de marzo de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013635 1267

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 2 de marzo de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013636 1268

V. Anuncios

Consejería de Industria y Turismo

Transportes.—Resolución de 28 de marzo de 1995, de la Dirección General de Transportes, por la que se convoca a información pública el proyecto de servicio de transporte público permanente y de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación, entre Berrocalejo y Navalmoral de la Mata 1268

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 3 de enero de 1995, sobre autorización administrativa de instala-

ción eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005754-000000 1269

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 2 de febrero de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013691 1269

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 9 de febrero de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013692 1269

Comunidad de Madrid

Consejería de Transportes

Transportes.—Resolución de 28 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes 1270

Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

Urbanismo.—Edicto de 29 de marzo de 1995, sobre aprobación inicial del Proyecto de urbanización del Plan Especial de la Manzana n.º 18 1271

Ayuntamiento de Montijo

Urbanismo.—Anuncio de 9 de marzo de 1995, sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización del polígono 1 de la SU-55 1271

Ayuntamiento de Cáceres

Urbanismo.—Anuncio de 13 de febrero de 1995, sobre aprobación inicial del documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana 1271

Ayuntamiento de Mirabel

Urbanismo.—Anuncio de 9 de marzo de 1995, sobre modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano 1272

O. Disposiciones Generales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 22 de marzo de 1995, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 4 de octubre de 1994 (B.O.E. de 25 de octubre) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 22 de marzo de 1995.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

REFERENCIA DEL CONCURSO: 43/01.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOGIA ESPAÑOLA.

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Manuel MUÑOZ CORTES
C.U. - Universidad de Murcia

VOCAL SECRETARIO: D. José Manuel GONZALEZ CALVO
C.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL 1.º: D. Antonio QUILIS MORALES
C.U. - U.N.E.D.

VOCAL 2.º: D.ª M.ª del Carmen ENRIQUEZ SALIDO
C.U. - Universidad de Vigo

VOCAL 3.º: D. Juan de OLEZA SIMO
C.U. - Universidad de Valencia

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Juan Antonio FRAGO GRACIA
C.U. - Universidad de Zaragoza

VOCAL SECRETARIO: D. Francisco GIMENO MENENDEZ
C.U. - Universidad de Alicante

VOCAL 1.º: D. José Antonio MARTINEZ GARCIA
C.U. - Universidad de Oviedo

VOCAL 2.º: D. Luis IZQUIERDO SALVADOR
C.U. - Universidad de Barcelona

VOCAL 3.º: D. José Carlos GONZALEZ BOIXO
C.U. - Universidad de León

REFERENCIA DEL CONCURSO: 43/02.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION.

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Cándido GENOVARD ROSELLO
C.U. - Universidad Autónoma de Barcelona

VOCAL SECRETARIO: D. José Luis VEGA VEGA
C.U. - Universidad de Salamanca

VOCAL 1.º: D.ª Emilia SERRA DESFILIS
C.U. - Universidad de Valencia

VOCAL 2.º: D.ª M.ª Rosa SOLE PLANAS
C.U. - Universidad Autónoma de Barcelona

VOCAL 3.º: D. Pedro HERNANDEZ HERNANDEZ
C.U. - Universidad de La Laguna

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Jesús BELTRAN LLERA
C.U. - Universidad Complutense

VOCAL SECRETARIO: D. Francisco RIVAS MARTINEZ
C.U. - Universidad de Valencia.

VOCAL 1.º: D. Jesús PALACIOS GONZALEZ
C.U. - Universidad de Sevilla

VOCAL 2.º: D. Eduardo RIGO CARRATALA
C.U. - Universidad de Baleares

VOCAL 3.º: D. José Antonio CARRANZA CARNICERO
C.U. - Universidad de Murcia

REFERENCIA DEL CONCURSO: 43/03.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: NUTRICION Y BROMATOLOGIA.

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Bernabé SANZ PEREZ
C.U. - Universidad Complutense

VOCAL SECRETARIO: D. Pablo Elpidio HERNANDEZ CRUZA
C.U. - Universidad Complutense

VOCAL 1.º: D. Julián Carlos RIVAS GONZALO
C.U. - Universidad de Salamanca

VOCAL 2.º: D. M. Yolanda BARCINA ANGULO
C.U. - Universidad Pública de Navarra

VOCAL 3.º: D.ª M.ª Esperanza TORIJA ISASA
C.U. - Universidad Complutense

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Antonio HERRERA MARTEACHE
C.U. - Universidad de Zaragoza

VOCAL SECRETARIO: D.ª M.ª Teresa MORA VENTURA
C.U. - Universidad Autónoma de Barcelona

VOCAL 1.º: D.ª Amalia ABEGER MONTEAGUDO
C.U. - Universidad de Alcalá

VOCAL 2.º: D. Luis Manuel POLO VILLAR
C.U. - Universidad de Córdoba

VOCAL 3.º: D. Rafael GARCIA-VILLANOVA RUIZ
C.U. - Universidad de Salamanca

REFERENCIA DEL CONCURSO: 43/04.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCION VEGETAL.

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Luis LOPEZ BELLIDO
C.U. - Universidad de Córdoba

VOCAL SECRETARIO: D. Fco. José MARTIN DE SANTA OLALLA MAÑAS
C.U. - Universidad Castellano-Manchega

VOCAL 1.º: D. Ignacio ROMAGOSA CLARIANA
C.U. - Universidad de Lleida

VOCAL 2.º: D. José M.ª DURAN ALTISENT
C.U. - Universidad Politécnica de Madrid

VOCAL 3.º: D. Rafael Manuel JIMENEZ DIAZ
C.U. - Universidad de Córdoba

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. José Vicente MAROTO BORREGO
C.U. - Universidad Politécnica de Valencia

VOCAL SECRETARIO: D. Pedro URBANO TERRON
C.U. - Universidad Politécnica de Madrid

VOCAL 1.º: D. Jacinto Esteban HERNANDEZ BERMEJO
C.U. - Universidad de Córdoba

VOCAL 2.º: D. Cándido SANTIAGO ALVAREZ
C.U. - Universidad de Córdoba

VOCAL 3.º: D. Fernando PEREZ CAMACHO
C.U. - Universidad de Córdoba

REFERENCIA DEL CONCURSO: 43/05.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS.

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Luis ORTIZ BERROCAL
C.U. - Universidad Politécnica de Madrid

VOCAL SECRETARIO: D. Sagrario GOMEZ LERA
C.U. - Universidad Politécnica de Madrid

VOCAL 1.º: D. José Ramón GONZALEZ DE CANGAS
C.U. - Universidad de Cantabria

VOCAL 2.º: D. Federico PARIS CARBALLO
C.U. - Universidad de Sevilla

VOCAL 3.º: D. Jaime CERVERA BRAVO
C.U. - Universidad Politécnica de Madrid

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Mariano ABIAL Y LLADRENT
C.U. - U.N.E.D.

VOCAL SECRETARIO: D. Juan Bautista PEREZ VALCARCEL
C.U. - Universidad de La Coruña

VOCAL 1.º: D. Francisco Javier MANTEROLA Y ARMISEN
C.U. - Universidad Politécnica de Madrid

VOCAL 2.º: D. Edelmiro RUA ALVAREZ
C.U. - Universidad Politécnica de Madrid

VOCAL 3.º: D. Hugo Eduardo CORRES PEIRETTI
C.U. - Universidad Politécnica de Madrid

REFERENCIA DEL CONCURSO: 43/06.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA MECANICA.

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Emilio BAUTISTA PAZ
C.U. - Universidad Politécnica de Madrid

VOCAL SECRETARIO: D. Julio FUEÑTES LOSA
C.U. - U.N.E.D.

VOCAL 1.º: D. Antonio LARA FERIA
C.U. - Universidad de Valladolid

VOCAL 2.º: D. Alejandro RODRIGUEZ DE TORRES
T.U. - Universidad Politécnica de Cataluña

VOCAL 3.º: D. Ignacio MEDINA CUBILLO
T.U. - Universidad Politécnica de Madrid

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Angel M.ª SANCHEZ PEREZ
C.U. - Universidad Politécnica de Madrid

VOCAL SECRETARIO: D.ª Pilar LAFONT MORGADO
C.U. - Universidad Politécnica de Madrid

VOCAL 1.º: D. Carlos Jesús VERA ALVAREZ
C.U. - Universidad Politécnica de Madrid

VOCAL 2.º: D. Pedro Manuel VERA LUNA
T.U. - Universidad Politécnica de Valencia

VOCAL 3.º: D. Alfredo de J. NAVARRO ROBLES
T.U. - Universidad de Sevilla

REFERENCIA DEL CONCURSO: 43/07.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.

AREA DE CONOCIMIENTO: EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Juan Angel LEICEAGA BALTAR
C.U. - Universidad de Vigo

VOCAL SECRETARIO: D. Pedro Ignacio ALVAREZ PEÑIN
T.U. - Universidad de Oviedo

VOCAL 1.º: D. Francisco HERNANDEZ ABAD
C.U. - Universidad Politécnica de Cataluña

VOCAL 2.º: D. José M.ª ALTEMIR GRASA
T.U. - Universidad de Zaragoza

VOCAL 3.º: D. Ignacio GONZALEZ TASCÓN
T.U. - Universidad de Granada

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Gonzalo MORIS MENENDEZ
C.U. - Universidad de Oviedo

VOCAL SECRETARIO: D. Juan J. GUIRADO FERNANDEZ
T.U. - Universidad de Vigo

VOCAL 1.º: D. Francisco PUERTA ROMERO
C.U. - Universidad Politécnica de Madrid

VOCAL 2.º: D. Francisco de Asís GOZALVES BENAVENTE
T.U. - Universidad Politécnica de Valencia

VOCAL 3.º: D. Miguel GISBERT LLAMBRICH
T.U. - Universidad Politécnica de Cataluña

REFERENCIA DEL CONCURSO: 43/08.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Juan A. de ANDRES Y RODRIGUEZ-POMATTA
C.U. - U.N.E.D.

VOCAL SECRETARIO: D. Santiago AROCA LASTRA
C.U. - U.N.E.D.

VOCAL 1.º: D. Francisco PEREZ SILVA
C.U. - Universidad de Oviedo

VOCAL 2.º: D. Enrique TORRELLA ALCARAZ
T.U. - Universidad Politécnica de Valencia

VOCAL 3.º: D. José Manuel MORQUILLAS MARTINEZ
T.U. - Universidad del País Vasco

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Ramón VELAZQUEZ VILA
C.U. - Universidad de Sevilla

VOCAL SECRETARIO: D. Manuel GARCIA GANDARA
T.U. - U.N.E.D.

VOCAL 1.º: D. Valeriano RUIZ HERNANDEZ
C.U. - Universidad de Sevilla

VOCAL 2.º: D. Juan Manuel I. GONZALEZ GARCIA
T.U. - Universidad Politécnica de Madrid

VOCAL 3.º: D. Manuel MONLEON PRADAS
T.U. - Universidad Politécnica de Valencia

REFERENCIA DEL CONCURSO: 43/09.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.

AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA ANALITICA.

COMISION TITULAR

PRESIDENTE: D. Antonio SANCHEZ MISIEGO
C.U. - Universidad de Extremadura

VOCAL SECRETARIO: D. Paulino TUÑÓN BLANCO
C.U. - Universidad de Oviedo

VOCAL 1.º: D. Miguel ESTEBAN CORTADA
C.U. - Universidad de Barcelona

VOCAL 2.º: D. Fernando de PABLOS PONS
T.U. - Universidad de Sevilla

VOCAL 3.º: D. Luis DEBAN MIGUEL
T.U. - Universidad de Valladolid

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Santiago de VICENTE PEREZ
C.U. - U.N.E.D.

VOCAL SECRETARIO: D. Lucas HERNANDEZ HERNANDEZ
C.U. - Universidad Autónoma de Madrid

VOCAL 1.º: D. José Luis MARTINEZ VIDAL
C.U. - Universidad de Almería

VOCAL 2.º: D. Roberto Carlos IZQUIERDO HORNILLOS
T.U. - Universidad Complutense

VOCAL 3.º: D.ª M.ª del Carmen CASAIS LAIÑO
T.U. - Universidad de Santiago

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 5 de abril de 1995, por la que se actualizan las cantidades establecidas en la Ley de Elecciones a la Asamblea de Extremadura referidas a financiación electoral y límite de gastos electores.

La Ley de Elecciones a la Asamblea de Extremadura fija en los artículos 52 y 53 el límite de gastos electorales que podrán realizar los Partidos, Federaciones, Coaliciones o Agrupaciones de Electores,

así como la subvención por los gastos que originan las actividades electorales, facultándose en el apartado segundo del artículo 53, a la Consejería de Economía y Hacienda para la actualización del valor constante en pesetas de las cantidades mencionadas en los artículos citados, teniéndose en cuenta el Índice General de Precios de Consumo del Conjunto Nacional.

Asimismo, ante la convocatoria simultánea de Elecciones Locales y Elecciones a la Asamblea de Extremadura, se contempla el supuesto de concurrencia de los Partidos, Federaciones, Coaliciones o Agrupaciones de Electores, a los procesos mencionados, haciendo una remisión a lo dispuesto en la normativa electoral general.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley 2/1987, de Elecciones a la Asamblea de Extremadura,

D I S P O N G O

Artículo 1.—La Administración de la Comunidad Autónoma subvenciona los gastos que originen las actividades electorales, según lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de Elecciones a la Asamblea de Extremadura, de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) Un millón quinientas treinta y una mil pesetas por cada escaño obtenido.
- b) Sesenta y una pesetas por voto conseguido por la candidatura que haya obtenido, al menos, un escaño.

Artículo 2.—El límite de los gastos electorales en pesetas, por cada Partido, Federación, Coalición o Agrupación de Electores que sólo concorra a las Elecciones a la Asamblea de Extremadura, será el que resulte de multiplicar por sesenta y una pesetas el número de habitantes de la población de derecho de la circunscripción donde se presente la candidatura.

Artículo 3.—En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, el límite de los gastos electorales de conformidad con el censo de población referido a uno de enero de 1994 es el siguiente:

- Badajoz: 40.917.763 pesetas.
- Cáceres: 25.812.699 pesetas.

Artículo 4.—En el supuesto de que los Partidos, Federaciones, Coaliciones o Agrupaciones de Electores concurren a las dos elecciones convocadas simultáneamente, el límite de dichos gastos electorales será el establecido en el artículo 131.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de abril de 1995.

El Consejero de Economía y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 30 de marzo de 1995, por la que se regula la concesión de subvenciones

a Entidades Asociativas y Educativas para la realización de actividades en materia de Educación Ambiental y proyectos de conservación de la naturaleza.

El Decreto 77/1990, de 16 de octubre (DOE n.º 85, de 25 de octubre de 1990), modificado por Decreto 17/1993, de 24 de febrero (DOE n.º 28 de 6 de marzo de 1993), y Decreto 147/1994, de 27 de diciembre, establece el régimen general de concesión de subvenciones que constituyen un medio idóneo de protección, ayuda, estímulo, redistribución de riquezas e incluso de prestación de servicios.

El apoyo institucional de la Junta de Extremadura a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, relacionadas con la educación y el medio ambiente, para el desarrollo de actividades de educación ambiental, persigue los objetivos de promover una conciencia pública en materia de conservación de la naturaleza y medio ambiente, y la participación pública como vehículo para el desarrollo democrático y de los valores ambientales, que generen cambios actitudinales y aptitudinales, solidarios de la población.

En los vigentes presupuestos de la Comunidad Autónoma existe una partida económica en el Capítulo IV de la Sección 16, correspondiente a los presupuestos de la Agencia de Medio Ambiente para estos fines.

Esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente en cumplimiento de los requisitos de publicidad, concurrencia y objetividad que deben presidir en otorgamientos de ayudas y subvenciones, realiza la presente convocatoria de acuerdo con las siguientes bases:

Artículo 1.º—La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a asociaciones conservacionistas y/o ecologistas, entidades educativas, asociaciones educativas y asociaciones de padres de alumnos, destinadas a la financiación de actividades directamente vinculadas a los programas de Educación Ambiental, que gestiona la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a través de la Agencia de Medio Ambiente.

Artículo 2.º—Las subvenciones objeto de la convocatoria, se financiarán con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.04.443A.489.00, de los presupuestos generales anuales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La subvención máximo por actividad y entidad solicitante será de 500.000 ptas.

Artículo 3.º—Podrán solicitar las subvenciones establecidas en esta convocatoria, las asociaciones conservacionistas y/o ecologistas con

entidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, así como las entidades educativas públicas y privadas, asociaciones educativas y asociaciones de padres de alumnos.

Las subvenciones se adjudicarán, con carácter preferente, para la realización de las siguientes actividades:

- Proyectos de educación ambiental.
- Cursos y jornadas.
- Actividades divulgativas medioambientales y de conservación de la naturaleza.

Artículo 4.º—Las actividades objeto de subvención, habrán de poseer carácter puntual y singular y realizarse dentro del año 1995 y en todo caso con anterioridad al 15 de diciembre de dicho año.

Artículo 5.º—Las solicitudes deberán presentarse en el registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sita en C/. Paseo del Guadiana s/n., Edificio Múltiple, Mérida, aportándose la siguiente documentación:

- A) Instancia debidamente cumplimentada, en modelo oficial (Anexo I).
- B) Memoria explicativa de las actividades para la que se solicita la subvención, incluyendo la programación.
- C) Relación de gastos correspondientes a la actividad que se va a realizar, acompañando factura proforma o presupuesto.
- D) Fotocopia de la Licencia Fiscal o C.I.F., o en su caso documentación acreditativa de estar inscrito en el Registro de Asociaciones o de pertenecer a Entes Públicas.
- E) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del representante legal, así como acreditación de su capacidad.
- F) Declaración del Secretario o Representante legal de la entidad en la que consten los siguientes aspectos:

—Que la entidad se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales y al frente de la Seguridad Social, o declaración jurada de estar exento de dichas obligaciones.

—Compromiso de aportar la diferencia que resulta, en su caso, entre el importe del proyecto y la dotación obtenida.

El plazo de solicitudes finalizará al mes contado al día siguiente de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Artículo 6.º—Las solicitudes presentadas serán evaluadas por una comisión constituida al efecto, presidida por el Director de la Agencia de Medio Ambiente, e integrada además por un representante de la Secretaría General Técnica, los Jefes de Servicio de Protección Ambiental y de Conservación de la Naturaleza, un Técnico

de la Agencia de Medio Ambiente y un funcionario de la misma que actuará como Secretario de la Comisión.

Esta Comisión tendrá en cuenta los criterios de valoración basados en los principios de oportunidad, capacidad para la ejecución y viabilidad del proyecto, número de participantes, estructura de la organización, esfuerzo de financiación y grado de cumplimiento de obligaciones, contraídos con anterioridad con la Junta de Extremadura.

Dicha comisión elevará en el plazo de 10 días naturales a partir de la subsanación de errores, informe de las solicitudes al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, quien resolverá en un plazo no superior a 10 días naturales.

Artículo 7.º—La cuantía de la subvención concedida se hará pública mediante la inserción en el tablón de anuncios de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Artículo 8.º—El pago de la subvención se hará efectiva de una vez, previa acreditación documental de facturas justificativas en original, o fotocopias compulsadas, además de la certificación original del órgano de la entidad con poder certificante. Además deberá presentarse justificación demostrativa de que se ha aplicado a la actividad o proyecto para la que fue concedida e informe final de las actividades realizadas.

El beneficiario se compromete a conservar y poner a disposición del órgano competente de la Consejería, así como de la Intervención Delegada todos los justificantes de los gastos realizados durante los cinco años siguientes a su realización, por si se considera necesario efectuar un control financiero.

Artículo 9.º—Los trabajos de investigación que se desarrollen serán propiedad de la Junta de Extremadura, respetándose, en su caso, los derechos de autor, y en todo caso, si fueran publicados se harán constar la financiación por la Junta de Extremadura.

Artículo 10.º—En el caso en que el desarrollo del proyecto suponga contratos de personal, es necesario que se incluyan mención sobre la no generación de derecho alguno frente a la Administración, habiendo de presentar en todo caso la justificación siguiente:

—Copia del contrato visado por el INEM.

—Nómina firmada y

—Justificantes de gastos con la Seguridad Social.

Artículo 11.º—El incumplimiento de los requisitos exigidos en esta Convocatoria será motivo suficiente para que la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, pueda revocar parcial o totalmente la subvención otorgada y exigir la devolución de las cantidades correspondientes.

DISPOSICION FINAL

PRIMERA.—Para posibilitar el adecuado desarrollo y ejecución de la presente Orden, se faculta al director de la Agencia de Medio Ambiente, para dictar cuantos actos sean necesarios para su aplicación.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 30 de marzo de 1995.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

A N E X O I

MODELO DE INSTANCIA

Don de años de edad, con domicilio en
Tfno. núm.; y D.N.I. núm., en su propio nombre/o en representación de ante V.I.

E X P O N E

Que a la vista de la convocatoria de subvenciones que ha promovido esa Consejería, y se ha publicado en el D.O.E. núm. de de 1995, considerando reunir todos los requisitos exigidos, acepta en todos sus términos las bases de la citada convocatoria, y adjuntamos toda la documentación requerida en dicha Orden, solicita la concesión, de una subvención por importe de ptas. (en cifras y en letras) para la financiación de la actividad denominada

Es por lo que SOLICITA:

Acepte la presente instancia, y la somete a consideración de la Comisión de Selección que V.I. preside, y que el importe de la subvención concedida sea ingresado en la Entidad Bancaria C/c o L/a. núm. de la localidad de Sucursal núm

En, a de 1995

Fdo:

Fdo.:

D.N.I.

SR. DIRECTOR DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE
C/. Paseo del Guadiana, s/n., 06800 MERIDA

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 31 de marzo de 1995, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I del Personal Laboral en la Junta de Extremadura.

Por Orden de 17 de febrero de 1995 (D.O.E. n.º 22, de 21 de febrero) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo I del personal laboral en la Junta de Extremadura.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Once de la Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

PRIMERO.—Hacer pública la relación de plazas que podrán ser elegidas por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo que figura en el Anexo I de la presente Orden, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican: Titulado Superior/Medicina y Cirugía y Titulado Superior/Psicología.

SEGUNDO.—Convocar a todos los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formulen. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

TERCERO.—Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados.

CUARTO.—Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en Anexo III.

QUINTO.—Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, que se publicará en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, se formalizarán los correspondientes contratos de trabajo por esta Consejería, en el que se establecerá un período de prueba, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal. El período de prueba será de dos meses y hasta que no se realice no se adquirirá la condición de trabajador laboral fijo de la Junta de Extremadura.

En el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice la prórroga que se halle en vigor, sin que en ningún caso la demora pueda exceder de seis meses contados a partir de la publicación del resultado del proceso de elección de plazas.

SEXTO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, 31 de marzo de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

ANEXO I

CATEGORIA/ ESPECIALIDAD: TITULADO/A SUPERIOR/A MEDICINA

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERES	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	997	C.P. FAMILIAR	ALCANTARA		
BIENESTAR SOCIAL	72	C.P. FAMILIAR	AZUAGA		
BIENESTAR SOCIAL	993	C.P. FAMILIAR	CASTUERA		
BIENESTAR SOCIAL	74	C.P. FAMILIAR	CORIA		
BIENESTAR SOCIAL	71	C.P. FAMILIAR	DON BENITO		
BIENESTAR SOCIAL	76	C.P. FAMILIAR	J. DE LA VERA		
BIENESTAR SOCIAL	989	CEDEX	LA GARROVILLA		
BIENESTAR SOCIAL	66	CEDEX	MERIDA		
BIENESTAR SOCIAL	75	C.P. FAMILIAR	N. DE LA MATA		
BIENESTAR SOCIAL	990	CEDEX	PLASENCIA		
BIENESTAR SOCIAL	994	C.P. FAMILIAR	PLASENCIA		
BIENESTAR SOCIAL	73	C.P. FAMILIAR	TALARRUBIAS		

CATEGORIA/ESPECIALIDAD: TITULADO/A SUPERIOR/A-PSICOLOGIA

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERES	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	1002	CEDEX	DON BENITO		
BIENESTAR SOCIAL	78	CEDEX	LA GARROVILLA	R	
BIENESTAR SOCIAL	1001	CEDEX	ZAFRA		

A N E X O I I

Día: 18 de abril de 1995.

Lugar: Consejería de Agricultura y Comercio. C/. Adriano, 4. Mérida.

Hora: 10:00 horas.

A N E X O I I I

PRESIDENTE: D. Pío Cárdenas Corral.

VOCALES: D. Miguel Alcaide Muñoz.

D. Diego Merino Cárdenas.

SECRETARIO: D. Juan Antonio Blanco Galán.

ORDEN de 31 de marzo de 1995, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II del Personal Laboral en la Junta de Extremadura.

Por Orden de 17 de febrero de 1995 (D.O.E. n.º 22, de 21 de febrero) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II del personal laboral en la Junta de Extremadura.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Once de la Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

R E S U E L V E

PRIMERO.—Hacer pública la relación de plazas que podrán ser elegidas por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo que figura en el Anexo I de la presente Orden, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican: Titulado Medio/A.T.S.-D.U.E.

SEGUNDO.—Convocar a todos los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formulen. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

TERCERO.—Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados.

CUARTO.—Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en Anexo III.

QUINTO.—Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, que se publicará en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, se formalizarán los correspondientes contratos de trabajo por esta Consejería, en el que se establecerá un período de prueba, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal. El período de prueba será de dos meses y hasta que no se realice no se adquirirá la condición de trabajador laboral fijo de la Junta de Extremadura.

En el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice la prórroga que se halle en vigor, sin que en ningún caso la demora pueda exceder de seis meses contados a partir de la publicación del resultado del proceso de elección de plazas.

SEXTO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, 31 de marzo de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

ANEXO I

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: TITULADO/A MEDIO/A—A.T.S.

CONSEJERÍA	N.º CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERES
BIENESTAR SOCIAL	1013	C.P. FAMILIAR	AL CANTARA	
BIENESTAR SOCIAL	12195	R.C.A.	AZUAGA	
BIENESTAR SOCIAL	1007	C.P. FAMILIAR	AZUAGA	
BIENESTAR SOCIAL	89	C.E.D.E.X.	BADAJOS	
BIENESTAR SOCIAL	11105	R.C.A. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	
BIENESTAR SOCIAL	11106	R.C.A. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	
BIENESTAR SOCIAL	11107	R.C.A. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	
BIENESTAR SOCIAL	12181	R.C.A.	J. CABALLEROS	
BIENESTAR SOCIAL	1006	C.P. FAMILIAR	J. CABALLEROS	
BIENESTAR SOCIAL	87	C.P. FAMILIAR	JARAZ DE LA VERA	
BIENESTAR SOCIAL	81	CEDEX	LA GARROVILLA	
BIENESTAR SOCIAL	1012	C.P. FAMILIAR	LOGROSAN	
BIENESTAR SOCIAL	1004	CEDEX	PLASENCIA	
BIENESTAR SOCIAL	1011	C.P. FAMILIAR	PLASENCIA	
BIENESTAR SOCIAL	85	C.P. FAMILIAR	TALARUBIAS	
BIENESTAR SOCIAL	11081	R.C.A. HURDES	VEGAS DE CORIA	
BIENESTAR SOCIAL	10798	R.C.A. SAN FRANCISCO	VILLANUEVA SERENA	
BIENESTAR SOCIAL	1005	CEDEX	ZAFRA	

ANEXO II

Día: 18 de abril de 1995.

Lugar: Consejería de Agricultura y Comercio. C/. Adriano, 4. Mérida.

Hora: 10.00 horas.

ANEXO III

PRESIDENTE: D. Pío Cárdenas Corral.

VOCALES: D. Miguel Alcaide Muñoz.
D. Diego Merino Cárdenas.

SECRETARIO: D. Juan Antonio Blanco Galán.

ORDEN de 31 de marzo de 1995, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV del Personal Laboral en la Junta de Extremadura.

Por Ordenes de 24 de febrero y 7 de marzo de 1995 (D.O.E. n.º 24, de 25 de febrero y n.º 28, de 7 de marzo) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV del personal laboral en la Junta de Extremadura.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Once de la Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

PRIMERO.—Hacer pública la relación de plazas que podrán ser elegidas por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo que figura en el Anexo I de la presente Orden, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican: Oficial 2.ª/Mantenimiento, Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas y Cocinero/a.

SEGUNDO.—Convocar a todos los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formulen. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

TERCERO.—Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados.

CUARTO.—Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en Anexo III.

QUINTO.—Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, que se publicará en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, se formalizarán los correspondientes contratos de trabajo por esta Consejería, en el que se establecerá un período de prueba, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal. El período de prueba será de un mes y hasta que no se realice no se adquirirá la condición de trabajador laboral fijo de la Junta de Extremadura.

En el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice la prórroga que se halle en vigor, sin que en ningún caso la demora pueda exceder de seis meses contados a partir de la publicación del resultado del proceso de elección de plazas.

SEXTO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, 31 de marzo de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

ANEXO I

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: OFICIAL DE SEGUNDA/ MANTENIMIENTO

CONSEJERÍA	N.º CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERES	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	807	LABORATORIO SANIDAD ANIMAL	BADAJOS		
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	721	CIUDAD DEPORTIVA	CACERES	T.	
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	722	CIUDAD DEPORTIVA	CACERES	T.	

CATEGORIA/ ESPECIALIDAD: COCINERO/ A

CONSEJERÍA	N.º CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERES	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	10509	C.I. PINOCHO	ACEITUNILLA		
BIENESTAR SOCIAL	11026	C.I. ALADINO	AZUAGA		
BIENESTAR SOCIAL	11115	R.C.A. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	T	
BIENESTAR SOCIAL	10691	CENTRO ALIMENTACION INFANT.	VILLANUEVA FRESNO		

CATEGORIA/ ESPECIALIDAD: VIGILANTE DE MUSEO, ARCHIVO Y BIBLIOTECAS

CONSEJERÍA	N.º CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERES	OBSERVACIONES
CULTURA Y PATRIMONIO	561	MUSEO	BADAJOS	D.F.	

ANEXO II

Día: 18 de abril de 1995.

Lugar: Consejería de Agricultura y Comercio. C/. Adriano, 4. Mérida.

Hora: 11.00 horas.

ANEXO III

PRESIDENTE: D. Pío Cárdenas Corral.

VOCALES: D. Miguel Alcaide Muñoz.

D. Diego Merino Cárdenas.

SECRETARIO: D. Juan Antonio Blanco Galán.

ORDEN de 31 de marzo de 1995, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V del Personal Laboral en la Junta de Extremadura.

Por Ordenes de 24 de febrero y 7 de marzo de 1995 (D.O.E. n.º 24, de 25 de febrero y n.º 28, de 7 de marzo) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V del personal laboral en la Junta de Extremadura.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Once de la Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

PRIMERO.—Hacer pública la relación de plazas que podrán ser elegidas por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo que figura en el Anexo I de la presente Orden, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican: Ordenanza, Peón Especializado/Mantenimiento, Vigilante, Personal de Limpieza, Peón Especializado/Cocina y Peón Especializado/Costura.

SEGUNDO.—Convocar a todos los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formulen. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

TERCERO.—Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados.

CUARTO.—Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en Anexo III.

QUINTO.—Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, que se publicará en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, se formalizarán los correspondientes contratos de trabajo por esta Consejería, en el que se establecerá un período de prueba, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal. El período de prueba será

de 15 días y hasta que no se realice no se adquirirá la condición de trabajador laboral fijo de la Junta de Extremadura.

En el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice la prórroga que se halle en vigor, sin que en ningún caso la demora pueda exceder de seis meses contados a partir de la publicación del resultado del proceso de elección de plazas.

SEXTO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, 31 de marzo de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

ANEXO I

CATEGORIA/ ESPECIALIDAD: PERSONAL DE LIMPIEZA

CONSEJERIA	N.º CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERES	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	11029	C.I. ALADINO	AZUAGA		
BIENESTAR SOCIAL	12214	R.C.A.	AZUAGA	T.	
BIENESTAR SOCIAL	12215	R.C.A.	AZUAGA	T.	
BIENESTAR SOCIAL	12216	R.C.A.	AZUAGA	T.	
BIENESTAR SOCIAL	12217	R.C.A.	AZUAGA	T.	
BIENESTAR SOCIAL	12218	R.C.A.	AZUAGA	T.	
BIENESTAR SOCIAL	12219	R.C.A.	AZUAGA	T.	
BIENESTAR SOCIAL	10195	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJÓZ	T.	
BIENESTAR SOCIAL	10198	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJÓZ	T.	
BIENESTAR SOCIAL	10201	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJÓZ	T.	
BIENESTAR SOCIAL	10923	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJÓZ	T.	
BIENESTAR SOCIAL	11452	C.I. LOS DUENDES	CASTUERA		
BIENESTAR SOCIAL	11453	C.I. LOS DUENDES	CASTUERA		
BIENESTAR SOCIAL	11454	C.I. LOS DUENDES	CASTUERA		
BIENESTAR SOCIAL	11200	R.C.A. ALONSO DE MENDOZA	DON BENITO	T.	
BIENESTAR SOCIAL	11277	R.C.A.	GATA	T.	
BIENESTAR SOCIAL	11279	R.C.A.	GATA	T.	
BIENESTAR SOCIAL	11280	R.C.A.	GATA	T.	
BIENESTAR SOCIAL	11123	R.C.A. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	T.	
BIENESTAR SOCIAL	11124	R.C.A. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	T.	
BIENESTAR SOCIAL	11126	R.C.A. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	T.	
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	718	RESIDENCIA JUVENIL	HERVAS	A.P.	
BIENESTAR SOCIAL	12182	R.C.A.	JEREZ CABALLEROS	T.	
BIENESTAR SOCIAL	12183	R.C.A.	JEREZ CABALLEROS	T.	
BIENESTAR SOCIAL	12184	R.C.A.	JEREZ CABALLEROS	T.	

CATEGORIA/ ESPECIALIDAD: PERSONAL DE LIMPIEZA

CONSEJERIA	N° CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CAPACITIES	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	12186	R.C.A.	JEREZ CABALLEROS	T.	
BIENESTAR SOCIAL	12187	R.C.A.	JEREZ CABALLEROS	T.	
BIENESTAR SOCIAL	10314	C.I. EL ESCONDITE	OLVENZA		
BIENESTAR SOCIAL	12220	CENTRO DE MENORES	OLVENZA	T.	
BIENESTAR SOCIAL	10693	CENTRO ALIMENTACION INFANT.	VILLANUEVA FRESNO		
BIENESTAR SOCIAL	10356	C.M. PEDRO DE VALDIVIA	WA. DE LA SERENA	T.	
BIENESTAR SOCIAL	10355	C.M. PEDRO DE VALDIVIA	WA. DE LA SERENA	T.	
BIENESTAR SOCIAL	10942	C.M. PEDRO DE VALDIVIA	WA. DE LA SERENA	T.	
BIENESTAR SOCIAL	10943	C.M. PEDRO DE VALDIVIA	WA. DE LA SERENA	T.	
INDUSTRIA Y TURISMO	850	I.T.V.	WA. DE LA SERENA		

CATEGORIA/ ESPECIALIDAD: PEÓN ESPECIALIZADO DE COCINA

CONSEJERIA	N° CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CAPACITIES	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	11028	C.I. ALADINO	AZUAGA		
BIENESTAR SOCIAL	12142	R.C.A.	AZUAGA	T.	
BIENESTAR SOCIAL	12240	R.C.A.	AZUAGA	T.	
BIENESTAR SOCIAL	11223	C.M. NUÑEZ DE BALBOA	BADAJÓZ	T.	
BIENESTAR SOCIAL	12227	C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO	T.	
BIENESTAR SOCIAL	11450	C.I. LOS DUENDES	CASTUERA		
BIENESTAR SOCIAL	11274	R.C.A.	GATA	T.	
BIENESTAR SOCIAL	11275	R.C.A.	GATA	T.	
BIENESTAR SOCIAL	11122	R.C.A. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	T.	
BIENESTAR SOCIAL	12132	R.C.A. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	T.	
BIENESTAR SOCIAL	10199	C.I. ESPIRITU SANTO	JEREZ CABALLEROS		
BIENESTAR SOCIAL	12190	R.C.A.	JEREZ CABALLEROS	T.	
BIENESTAR SOCIAL	10522	C.I. BAMBI	LA FRAGOSA		
BIENESTAR SOCIAL	10217	C.I. SANTA ANA	LLERENA		
BIENESTAR SOCIAL	10474	C.I. NIR* SR* ANGUSTIAS	NAVALMORAL MATA		
BIENESTAR SOCIAL	11237	C.M. VALCORCHERO	PLASENCIA	T.	
BIENESTAR SOCIAL	11098	R.C.A. HURDES	VEGAS DE CORIA	T.	

CATEGORIA/ ESPECIALIDAD: PEÓN ESPECIALIZADO COSTURA

CONSEJERIA	N° CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERES	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	11268	R.C.A.	GATA	T.	
BIENESTAR SOCIAL	11117	R.C.A. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	T.	
BIENESTAR SOCIAL	12176	R.C.A.	JEREZ CABALLEROS	T.	

CATEGORIA/ ESPECIALIDAD: ORDENANZA

CONSEJERIA	N° CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERES	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	10048	C.I. LA LUNETTA	BADAJOZ		
BIENESTAR SOCIAL	10709	C.M. NUNEZ DE BALBOA	BADAJOZ	TN	
EDUCACION Y JUVENTUD	684	RESIDENCIA TIEMPO LIBRE	BAÑOS MONTEMAYOR	DF	
BIENESTAR SOCIAL	11233	C.M. GARCIA DE PAREDES	CACERES	TN	
BIENESTAR SOCIAL	10736	C.M. GARCIA DE PAREDES	CACERES	TN	
BIENESTAR SOCIAL	10948	C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO	TN	
BIENESTAR SOCIAL	10863	C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO	TN	
BIENESTAR SOCIAL	12133	R.C.A. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	TN	
BIENESTAR SOCIAL	10523	C.I. BAMBI	LA FRAGOSA		
BIENESTAR SOCIAL	10433	CENTRO DE MENORES	OLIVENZA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	10436	CENTRO DE MENORES	OLIVENZA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	10751	C.M. FRANCISCO PIZARRO	TRUJILLO	TN	

CATEGORIA/ ESPECIALIDAD: PEÓN ESPECIALIZADO MANTENIMIENTO

CONSEJERIA	N.º CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERES	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	12207	R.C.A.	AZUAGA	I.	
BIENESTAR SOCIAL	12208	R.C.A.	AZUAGA	I.	
BIENESTAR SOCIAL	12209	R.C.A.	AZUAGA	I.	
BIENESTAR SOCIAL	11449	C.I. LOS DUENDES	CASTUERA		
BIENESTAR SOCIAL	11196	R.C.A. ALONSO DE MENDOZA	DON BENITO	I.	
BIENESTAR SOCIAL	11044	C.I. LOS JUNCOS	FREGENAL DE LA S.		
BIENESTAR SOCIAL	11269	R.C.A.	GATA	I.	
BIENESTAR SOCIAL	11270	R.C.A.	GATA	I.	
BIENESTAR SOCIAL	11271	R.C.A.	GATA	I.	
BIENESTAR SOCIAL	11272	R.C.A.	GATA	I.	
BIENESTAR SOCIAL	12177	R.C.A.	JEREZ CABALLEROS	I.	
BIENESTAR SOCIAL	12178	R.C.A.	JEREZ CABALLEROS	I.	
BIENESTAR SOCIAL	11436	C.M. FRANCISCO PIZARRO	TRUJILLO	I.	
BIENESTAR SOCIAL	11168	R.C.A. LA CORONADA	VCA. DE LOS BARROS	I.	

CATEGORIA/ ESPECIALIDAD: VIGILANTE

CONSEJERIA	N.º CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERES	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	10710	C.M. NUÑEZ DE BALBOA	BADAJOS	T.N.	
BIENESTAR SOCIAL	10917	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS	T.N.	
BIENESTAR SOCIAL	12071	C.M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS	T.N.	
CULTURA Y PATRIMONIO	567	MONASTERIO DE TENTUDIA	CALERA DE LEON		
CULTURA Y PATRIMONIO	566	CIUDAD ROMANA REGINA	CASAS DE REINA		
BIENESTAR SOCIAL	12174	R.C.A.	JEREZ CABALLEROS	T.N.	

ANEXO II

Día: 18 de abril de 1995.

Lugar: Consejería de Agricultura y Comercio. C/. Adriano, 4. Mérida.

Hora: 11.00 horas.

ANEXO III

PRESIDENTE: D. Pío Cárdenas Corral.

VOCALES: D. Miguel Alcaide Muñoz.
D. Diego Merino Cárdenas.

SECRETARIO: D. Juan Antonio Blanco Galán.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 11 de octubre de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001756-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de ELECTRICAS PITARCH, S.A., con domicilio en Cáceres, Viena, 12, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRICAS PITARCH, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n. de la línea de elevación de aguas de Casar de Cáceres.

Final: Apoyo siguiente a la derivación al C.T. «Cooperativa».

Término municipal afectado: Casar de Cáceres.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Km.: 1,340.

Apoyo: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 9.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona de la Charca de Casar de Cáceres.

Presupuesto en pesetas: 8.000.000.

Finalidad: Desvío de línea por ensanchamiento de calle.

Referencia del Expediente: 10/AT-001756-000001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de octubre de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 21 de febrero de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005606-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 3 de la derivación al C.T. núm. 2 de Cadalso.
 Final: C.T. proyectado (Núm. 3).
 Término municipal afectado: Cadalso.
 Tipos de línea: Aérea y Subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,537.
 Apoyos: Metálico. Hormigón.
 Número total de apoyos de la línea: 4.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Ctra. Cadalso-Descargamaría.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 13,200 / 380,000 / 220,000.
 Potencia total en transformadores en KVA: 100.
 Emplazamiento: Cadalso. Urbanización de la COPUMA en el T.M. de Cadalso de Gata.
 Presupuesto en pesetas: 3.547.299.
 Finalidad: Nuevos suministros en la zona.
 Referencia del Expediente: 10/AT-005606-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de febrero de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
 PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 22 de febrero de 1995,
 del Servicio Territorial de Cáceres,
 autorizando el establecimiento de la
 instalación eléctrica. Ref.:
 10/AT-005615-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de ELECTRICA DEL OESTE, S.A., con domicilio en Cáceres, Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRICA DEL OESTE, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo a intercalar en línea A.T. alimentación C.T. núm. 1 de Cabezabellosa.
 Final: C.T. proyectado.
 Término municipal afectado: Cabezabellosa.
 Tipo de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en KV: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio Acero.
 Longitud total en Km.: 1,555.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 13.
 Crucetas: Bóveda. Metálicas.
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Mediaciones «Alto el pistolero», en el T.M. de Cabezabellosa.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 13,200 / 398,000 / 330,000.
 Potencia total en transformadores en KVA: 50.
 Emplazamiento: Cabezabellosa. «Alto el pistolero», en el T.M. de Cabezabellosa.
 Presupuesto en pesetas: 13.536.893.
 Finalidad: Suministro a repetidor telefónico.
 Referencia del Expediente: 10/AT-005615-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de febrero de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
PEDRO GARCIA ISIDRO

RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013634.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000 / 0,230 / 0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Badajoz. Plaza de la Victoria.

Presupuesto en pesetas: 2.125.600.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013634.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de marzo de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013635.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación Santa Marina.

Final: C.T. Banco Bilbao, con entrada y salida en los CC.TT. Simago y Banesto.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 2,368.

Emplazamiento de la línea: Subestación Santa Marina - C.T. Banco Bilbao.

Presupuesto en pesetas: 12.154.724.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013635.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de marzo de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 2 de marzo de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-013636.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 20,000 / 0,230 / 0,127.
Potencia total en transformadores en KVA: 400.
Emplazamiento: Badajoz. Edificio Banesto, Plaza de San Francisco.

Presupuesto en pesetas: 2.194.160.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013636.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de marzo de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 28 de marzo de 1995, de la Dirección General de Transportes, por la que se convoca a información pública el proyecto de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación, entre Berrocalejo y Navalmoral de la Mata.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990, se convoca información pública sobre el citado servicio, durante un plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura», a fin de que los concesionarios de servicios que se consideren afectados y las entidades y particulares interesados

puedan presentar, previo examen del expediente en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura (C/. Cárdenas, 11. Mérida), las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Mérida, 28 de marzo de 1995.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA.

ANUNCIO de 3 de enero de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-005754-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, calle P. Sánchez Asen-

sio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Torre metálica a intercalar entre apoyos núm. 168 y 169 de la L.A.M.T. «Cilleros».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Villamiel.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,120.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Los Prados, en el T.M. de Villamiel.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1

Relación de transformación: 15,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Villamiel. Los Prados, en el T.M. de Villamiel.

Presupuesto en pesetas: 3.208.633.

Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-005754-000000.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 3 de enero de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 2 de febrero de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013691.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, calle P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: L.A.M.T. Siruela (apoyo n-6 L.A.M.T. a C.T. n-2).

Final: C.T. n-1 existente.

Término municipal afectado: Garbayuela.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,330.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Travesía de Garbayuela.

Presupuesto en pesetas: 3.675.446.

Finalidad: Desvío línea aérea y C.T. n-1.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013691.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 2 de febrero de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 9 de febrero de 1995, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública. Ref.: 06/AT-010177-013692.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, calle P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento

to de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: P.H. de derivación a C.T. Sierra.
 Final: M.M. D/C. Félix González y Don Benito I (Sustituye a P.H. n-5017).
 Término municipal afectado: Don Benito.
 Tipos de línea: Aérea y subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio Acero. Aluminio. Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,709.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 5.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Avda. de Madrid.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
 N. de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 13,200 / 0,380.
 Potencia total en transformadores en KVA: 400.
 Emplazamiento: Don Benito. Avda. de Madrid.

INSTALACION DE BAJA TENSION

Tipo: AEREA.
 AEREA.
 SUBTERRANEA, SIMPLEMENTE ENTER.
 Longitud total en Kms.: 0,326.

Presupuesto en pesetas: 14.453.637.
 Finalidad: Favorecer urbanización en Avda. Madrid.
 Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013692.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de febrero de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial,
 JUAN CARLOS BUENO RECIO.

COMUNIDAD DE MADRID

Consejería de Transportes

RESOLUCION de 28 de marzo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo 1, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27 de noviembre).

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

- (1)—Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).
- (2)—R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).
- (3)—Reglamento (CEE) n.º 3820/1985, del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31-12-85).
- (4)—Reglamento (CEE) n.º 3821/1985, del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31-12-85).
- (5)—Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (BOE de 30-10-90).
- (6)—ATP. Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Percepciones.
- (7)—Orden de 26-12-90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.
- (8)—R.D. 2296/1983, de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.
- (9)—TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/1984, de 20 de junio (BOE de 25-9-84).

(10)—R.D. de 24 de septiembre de 1985, n.º 2312/1985 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías perecederas (BOE 13-12-1985).

(11)—R.D. 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12)—R.D. 74/1992, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE de 22-2-92).

(13)—O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT.(B.O.E. de 7-4-1992).

(14)—R.D. 2483/1986, de 14 de noviembre de 1986. ALIMENTOS. Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34)—Real Decreto 24-9-1982, n.º 2561/1982 (Presidencia). LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS. Reglamentación Técnico-Sanitaria de industria, almacenamiento, transporte, comercialización. Decreto 26-11-1976 n.º 3263/1976 (Presidencia). CARNE Y MADEROS. Reglamentación técnico-sanitaria de mataderos, salas de despiece, centros de contratación, almacenamiento y distribución de carnes y despojos.

Madrid, 28 de marzo de 1995.—El Secretario General Técnico, FRANCISCO PEYRO DIAZ.

DENUNCIADO: ZACARIAS LOPEZ RIBERA.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. España, 26. 10002 CACERES.

INFRACCION: Tte. complementario de merc. sin autoriz.

PRECEPTOS INFRINGIDOS:

L. 16/1987 Art. 141 b) (01)

R.D. 1211/1990 Ar. 198 b) (02)

EXPEDIENTE: 11-BD-08855.8/1994

FECHA DENUNCIA: 18/11/94

PRECEPTO SANCIONADOR: L. 16/1987 Art. 143 y R.D. 1211/1990 Art. 199

SANCIONABLE POR: 25.000

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

EDICTO de 29 de marzo de 1995, sobre

aprobación inicial del Proyecto de urbanización del Plan Especial de la Manzana n.º 18.

Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización del Plan Especial de la Manzana núm. 18, por el Ayuntamiento Pleno, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1995, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, durante el plazo de QUINCE DIAS, queda expuesto al público el Expediente, para la presentación de alegaciones o reclamaciones contra el mismo.

Fregenal de la Sierra, 29 de marzo de 1995.—El Alcalde, LUIS MORENO GAMITO.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

ANUNCIO de 9 de marzo de 1995, sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización del polígono 1 de la SU-55.

Omitida la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, de la aprobación inicial del proyecto de urbanización del polígono 1 de la SU-55, promovido por CONSTRUCCIONES HNOS. LOPEZ GONZALEZ, S.A., y de conformidad con lo dispuesto en el art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, queda expuesto al público el expediente por término de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que, durante dicho plazo, pueda examinarse el expediente y formular, por escrito ante la alcaldía, las observaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Montijo, 9 de marzo de 1995.—El Alcalde, LUIS GRAGERA ZAMORA.

AYUNTAMIENTO DE CACERES

ANUNCIO de 13 de febrero de 1995, sobre aprobación inicial del documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en sesión ex-

traordinaria celebrada el día 9 de febrero de 1995, acordó aprobar inicialmente el documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y de conformidad con lo acordado, se somete a información pública por plazo de 2 MESES durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones estimen oportunas.

La aprobación inicial conlleva la suspensión en el otorgamiento de licencias según lo establecido en el art. 120 del Reglamento de Planeamiento y 102 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, las áreas comprendidas por dicha suspensión son las siguientes: UNIDADES DE EJECUCION EN SUELO URBANO, SECTORES EN SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO, SISTEMA GENERAL ADSCRITO AL URBANIZABLE PROGRAMADO, AREAS DE SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO, que se reflejan en los planos números A-6, B-4, B-5, B-6, C-4, C-5, C-6, C-7, D-4, D-5, y D-7, que se incluyen en el expediente.

En el resto del territorio podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo Planeamiento.

El documento aprobado inicialmente se encuentra expuesto al público en la Biblioteca Pública del Estado, sita en la calle Alfonso IX, así como las dependencias de la Casa Consistorial habilitadas al efecto.

Cáceres, 13 de febrero de 1995.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE MIRABEL

ANUNCIO de 9 de marzo de 1995, sobre modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano.

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento pleno modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano, se somete el expediente a información pública, por plazo de un mes, a efecto de alegaciones.

Mirabel, 9 de marzo de 1995.—El Alcalde, JOSE PEDRO CORRALES SERRANO.



**Diario Oficial de
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

